ACUERDO DE CONCEJO MUNICPAL N° 306-2024-MDP/ALC.

Paucará, 26 de diciembre del 2024

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 009-2024, de fecha 26 de diciembre del 2024, sobre la agenda: INFORME Nº 227-2024/WIFM/OGPP/MDP de fecha 20 de diciembre del 2024, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto Econ. Wilson Ivan Felipe Munguia, mediante el cual solicita aprobación mediante una resolución la propuesta de modificación del presupuesto institucional PIA 2024; MEMORANDO Nº 1255-2024-GM/MDP de fecha 21 de diciembre del 2024, emitido por el Gerente Municipal, quien solicita agendar a Sesión de Extraordinaria la propuesta de modificación del presupuesto Institucional PIA 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los Acuerdos de Concejo son Normas Municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Art, 39 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el Art. 41° de la glosada Norma Legal, que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, en asuntos específicos de interés público, vecinal, o interinstitucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el INFORME Nº 227-2024/WIFM/OGPP/MDP de fecha 20 de diciembre del 2024, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto Econ. Wilson Ivan Felipe Munguia, mediante el cual solicita aprobación mediante una resolución la propuesta de modificación del presupuesto institucional PIA 2024;

Que, mediante MEMORANDO Nº 1255-2024-GM/MDP de fecha 21 de diciembre del 2024, emitido por el Gerente Municipal, quien solicita agendar a Sesión de Extraordinaria la propuesta de modificación del presupuesto Institucional PIA 2024;

Que, puesto en consideración y llevado a la Estación de Orden del Día, en la Sesión Extraordinaria N° 009 - 2024 de fecha 26 de diciembre de 2024, el Pleno del Concejo Municipal, por decisión de **MAYORIA** Aprueban la **REDUCCIÓN DEL MARCO PRESUPUESTAL** del presupuesto institucional de Apertura PIA 2024 **del Rubro: 07 Fondo de Compensación Municipal – 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES** según el siguiente detalle;

DETALLE DEL RUBRO	PORGRAMACION PIA - 2024	INGRESOS ENERO - DICIEMBRE DEL 2024	MONTO A REDUCIR
07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL - FONCOMUN	8,510,233.00	7,931,958.29	**578,274.71**

Que, estando a las facultades conferidas en el Artículo 20° inciso 4) de la ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, en merito a lo dispuesto en el acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria N° 09 -2024 de fecha 26 de diciembre de 2024, se acordó por unanimidad de los votos de los miembros de Concejo

ACUERDO DE CONCEJO MUNICPAL N° 306-2024-MDP/ALC.

Municipal y, a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Artículo 9° y 41° de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la **REDUCCIÓN DEL MARCO PRESUPUESTAL** del presupuesto institucional de Apertura PIA 2024 **del Rubro: 07 Fondo de Compensación Municipal – 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES** según el siguiente detalle;

DETALLE DEL RUBRO	PORGRAMACION PIA - 2024	INGRESOS ENERO - DICIEMBRE DEL 2024	MONTO A REDUCIR
07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL - FONCOMUN	8,510,233.00	7,931,958.29	**578,274.71**

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente Acuerdo de concejo.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación y distribución del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Cc.
Gerencia Municipal.
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ
ACOBAMBA - HUANCAVELICA
Andrés Enríquez Nuñez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARA
ACOBAMBA - HUANCAVELICA
ABOG. TEODOSIO [illegible] CAÑAUPA
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA (e)